

**Título: Los intereses nacionales de Gran Bretaña en la región del Atlántico Sudoccidental tras los Acuerdos de Madrid de 1990 y sus implicancias para la Argentina**

**Title:** The national interests of Great Britain in the South-West Atlantic region after the Madrid Accords and their implications for Argentina.

**Autor:** Lic. Gonzalo Roza

**Carrera:** Lic. En Relaciones Internacionales

**E-mail:** gon\_roza@hotmail.com

**RESUMEN**

El Atlántico Sudoccidental es una región de enormes riquezas naturales y minerales y de una relevancia geoestratégica fundamental. A pesar de la marginalidad, en términos relativos, a la que fue sometida históricamente, esta región ha ido adquiriendo mayor preponderancia a lo largo de las últimas décadas, a tal punto que en el transcurso del Siglo XXI se constituirá, sin lugar a dudas y por una multiplicidad de motivos, en una de las regiones de mayor preeminencia dentro de la Agenda Internacional. Así lo ha entendido Gran Bretaña que, a partir de la década del '90 y más precisamente tras los denominados Acuerdos de Madrid, ha fortalecido su presencia en el Atlántico Sudoccidental con una ambición e interés mucho mayores que en épocas anteriores, lo que se ha visto reflejado en las medidas de política exterior que ha venido implementando en el transcurso de las dos últimas décadas. A lo largo de la presente investigación se analizan cuáles son los intereses nacionales de carácter estratégico que guían la política exterior británica en esta región y que lo llevan a ejercer un creciente control e injerencia

sobre la misma. En virtud de ello, finalmente, se examinan cuáles son las principales implicancias sobre la Argentina de tal accionar.

## **ABSTRACT**

The South-West Atlantic is a region of huge natural and mineral riches, and a key geostrategic significance. In spite of the marginality, in relative terms, which was subject alongside history, this region has been gaining greater prevalence in recent decades to such point that in the course of the 21<sup>st</sup> century it will become, without doubt and for a multitude of reasons, in one of the regions of greater prominence on the International Agenda. Great Britain has understood this and, from the 90's on and more precisely after the so-called Madrid Accords, has strengthened its presence in the South-West Atlantic with much greater ambition and interest than in earlier times, and this was reflected in the foreign policy that it has been implementing during the past two decades. In this research are analyzed which are the strategic national interests that guide British foreign policy in this region and which make her to exert increased control and interference on it. In accordance to that, finally, it is reviewed which are the major implications on Argentina of such actions.

**Palabras Clave:** Atlántico Sudoccidental - Intereses Nacionales - Gran Bretaña - Malvinas – Argentina

**Key Words:** South-West Atlantic - National Interests - Great Britain - Malvinas - Argentina

*“We have no eternal allies and we have no perpetual enemies. Our interests are eternal and perpetual, and those interests it is our duty to follow” – Lord Palmerston, 1848*

## **I - INTRODUCCIÓN**

El Océano Atlántico ha gozado históricamente de una relevancia geoestratégica fundamental y ha estado siempre fuertemente vinculado a importantes acontecimientos de la historia mundial. Asimismo, en él se ubican cuatro de los pasos marítimos de mayor importancia estratégica del mundo: Panamá, El Cabo, Drake y Gibraltar (Balmaceda, 1983). A pesar de ello, el sector Sudoccidental de este Océano se ha caracterizado por la escasa relevancia relativa en términos estratégicos, geopolíticos y económicos que le han otorgado, a través de la historia, los diversos actores del Sistema Internacional.

De todas maneras, en las últimas décadas del Siglo XX un nuevo contexto internacional comenzó a alterar esta situación. Son de resaltar la creciente demanda mundial de ciertos recursos estratégicos como los hidrocarburos o el agua dulce, los alimentos y la creciente relevancia que ha adquirido la “cuestión antártica”. También la mayor importancia que han adquirido puntos y asentamientos estratégicos que permitan hacer frente a amenazas globales como el terrorismo internacional o la piratería de ultramar, entre otras, han provocado que esta región comenzara a adquirir, poco a poco, una mayor relevancia estratégica en términos relativos.

Resultaría erróneo afirmar que la región constituye, hoy por hoy, un área prioritaria a nivel global e internacional, pero es evidente que en el transcurso de las próximas décadas esta región adquirirá cada vez mayor preponderancia dentro de la Agenda Internacional. Fenómenos recientes de carácter global como la creciente demanda de hidrocarburos, la Crisis Alimentaria o el Cambio Climático Global seguramente se verán profundizados en las próximas décadas, lo cual no hace más que confirmar esta tendencia. Incluso puede afirmarse que el Atlántico Sudoccidental, al representar la principal vía de acceso al continente antártico - el cual cuenta con alrededor del 80% de las reservas de agua dulce del planeta e incontables recursos naturales - podría llegar a constituirse en un futuro no muy lejano, en una región vital para el porvenir de la humanidad en su conjunto.

Teniendo en cuenta las medidas de política exterior que ha venido implementando a lo largo de las últimas décadas, podría afirmarse que Gran Bretaña ha sabido interpretar esta revalorización estratégica de la región ya que a partir de la década del ‘90, y guiado por los

intereses de carácter estratégico que mantiene en el Atlántico Sudoccidental, ha venido implementando una política de creciente injerencia y predominio sobre la región con una ambición e interés mucho mayores que en épocas anteriores. La presente investigación intentará dar cuenta de esta realidad, ya que se propone, como problema de investigación, delimitar y analizar los intereses nacionales que guían a Gran Bretaña a ejercer una política exterior de creciente injerencia en la región del Atlántico Sudoccidental tras los Acuerdos de Madrid de 1990 y las principales implicancias que de ello se derivan sobre la Argentina siendo los objetivos específicos de la misma: **1)** Delimitar las prioridades generales de la política exterior británica -en base a lo que considera como sus intereses nacionales- **2)** Analizar las medidas de política exterior implementadas por Gran Bretaña en la región del Atlántico Sudoccidental tras los Acuerdos de Madrid de 1990 y en qué medida las mismas se basan en la búsqueda de recursos estratégicos; y por último, **3)** Analizar las implicancias sobre la Argentina de dichas medidas de política exterior británicas.

Ahora bien, a pesar de que los intereses de Gran Bretaña en el Atlántico Sur pueden remontarse a tiempos muy remotos, llegando incluso al Siglo XVIII, en el presente artículo de investigación se toma como punto de corte temporal a los denominados “Acuerdos de Madrid” de 1990, firmados durante la gestión presidencial del Doctor Carlos Saúl Menem y que dieron pie al restablecimiento de las relaciones entre Gran Bretaña y la Argentina, interrumpidas desde el conflicto bélico desatado en 1982. Es principalmente a partir de esta época que puede apreciarse una clara profundización del accionar del país anglosajón en la región, y en su presencia efectiva sobre la misma. Así, las Declaraciones Conjuntas del 19 de Octubre de 1989 y del 15 de Febrero de 1990, rubricadas en la ciudad española de Madrid y que, en forma conjunta, conforman lo que comúnmente se conocen como Acuerdos de Madrid, contienen el convenio de restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países. También incluyen una amplia gama de acuerdos y compromisos que, en gran medida, se constituyeron en los requisitos necesarios para la normalización de las relaciones pero que, además, acarrearón importantes efectos y consecuencias sobre el país. Quien se ve en mayor medida afectada por las imposiciones de estos acuerdos es, sin duda, la Argentina, sobre todo partiendo de la base de que con los mismos, si bien se aplica la fórmula del “paraguas”, la Argentina le otorga facultades a Gran Bretaña que de por sí no le corresponden, debido a que su presencia en la región del Atlántico Sudoccidental se sustenta en la posesión ilegítima de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur.

Adicionalmente, los mismos le permiten a Gran Bretaña fortalecer su posición en la región y extender sus pretensiones de control sobre sectores cercanos, tal como lo afirma Julio C. González: “Todos estos documentos, compromisos, acuerdos y convenios argentino-británicos posteriores benefician a los intereses económicos británicos y favorecen las pretensiones del dominio territorial y marítimo de Inglaterra en todo el Atlántico Sudoccidental y, por ende, facilitan su acceso al control del Continente Antártico” (2004, p. 161).

A partir de estos Acuerdos, Gran Bretaña se convertirá, en cierta forma, en un estado ribereño en el Atlántico Sur donde ejercerá una soberanía virtualmente compartida con la Argentina. Será a partir de este momento, y a lo largo de toda la década del ‘90 y la primera década del Siglo XXI, hasta la actualidad, que se podrá apreciar un incremento sustancial en el grado de injerencia y control adoptado por el país anglosajón en esta región.

## **II – MARCO METODOLÓGICO Y TEÓRICO-CONCEPTUAL**

El presente artículo se basa en un tipo de investigación eminentemente descriptivo y de carácter analítico ya que propone contextualizar y caracterizar de la forma más acabada posible el fenómeno bajo estudio; concretamente, los intereses nacionales que persigue Gran Bretaña en el Atlántico Sudoccidental, su reflejo en la política exterior británica hacia la región y sus consecuentes implicancias para la Argentina.

Dado que el presente artículo busca analizar los intereses nacionales que guían una política de creciente poder por parte de un país en una determinada zona geográfica, la Teoría de las Relaciones Internacionales que indudablemente mejor se adaptaría para la explicación de este fenómeno es el Realismo Clásico (Morgenthau, 1987). Esta teoría considera a la política internacional como una constante disputa por el poder entre Estados egoístas que buscan satisfacer su propio interés nacional de manera racional, y que compiten por poder y seguridad en un contexto de anarquía, entendida ésta no como la existencia de caos sino como la ausencia de un ente o poder superior a los Estados que les imponga límites y normas a su libertad de acción. Por ello, toma con cierto escepticismo al Derecho Internacional, en la medida en que éste puede afectar la capacidad de los Estados para perseguir sus propios intereses nacionales. Además, pone especial énfasis en las cuestiones de poder, en la geopolítica y en los aspectos materiales y de *Hard Power*.

El realismo clásico postula que serán básicamente los intereses nacionales de un Estado los que determinen y condicionen su política exterior, por lo que el comportamiento de los mismos puede ser comprendido racionalmente como la persecución de sus propios intereses. Hans Morgenthau, uno de los principales representantes de esta teoría, afirma en relación a esto que “El elemento principal que permite al realismo político encontrar su rumbo en el panorama de la política internacional es el concepto de interés definido en términos de poder” (Morgenthau, 1987, p. 13). Y agrega: “Al mismo tiempo, el realismo político considera que una política exterior racional es una buena política exterior; sólo una política exterior racional minimiza los riesgos y maximiza los beneficios y, además, cumple simultáneamente con el precepto moral de la prudencia y el requerimiento político del éxito” (Morgenthau, 1987, p. 19). Según esta teoría, serán los intereses definidos en términos de poder los que moldeen la política exterior de un Estado, la cual, para ser efectiva, deberá ser en gran medida racional. Con tan sólo hacer un breve repaso por lo que ha sido la política exterior británica en la región del Atlántico Sudoccidental a partir de la década del '90, e incluso desde tiempo atrás, podremos apreciar que la misma ha sido ideada y ejecutada en forma esencialmente racional y prudente por el *Foreign Office* y se ha sustentado principalmente en una política basada en el poder, el *Hard Power* y el unilateralismo como modo de acción.

Anteriormente se mencionó que, si bien la existencia de intereses británicos en la región no constituye un fenómeno novedoso, sino que se remonta incluso a varios siglos atrás, es en tiempos mucho más recientes que la Corona Británica ha comenzado a otorgarle a los mismos una creciente importancia dentro de su política exterior. Cabría preguntarse aquí el porqué de este cambio en el grado de relevancia que Gran Bretaña ha decidido darle recientemente a sus intereses en el Atlántico Sur. Si se tiene en cuenta la prudencia, considerada por el realismo como la suprema virtud en política, según Morgenthau (1987), y la racionalidad con la que se ha caracterizado históricamente a la política exterior británica, se llega a la conclusión de que esto no es función del azar ni de simples “caprichos” o intereses de los gobernantes de turno. Indudablemente existe un motivo, un porqué de esta política implementada desde Londres, y la presente investigación intentará echar algo de luz sobre ello. Un primer acercamiento a la bibliografía consultada permite extraer así una conclusión preliminar que, indudablemente, un posterior análisis más detallado y riguroso permitirá corroborar o rebatir: uno de los principales motivos que

impulsan a Gran Bretaña a ejercer en las últimas décadas una creciente injerencia en la región del Atlántico Sudoccidental es la enorme riqueza económica (potencial y real) y de recursos naturales existentes en la zona.

Esto debe interpretarse en el actual contexto internacional de creciente y progresiva demanda y revalorización de los recursos naturales a nivel mundial, sobre todo de aquellos recursos considerados como no renovables y vitales para el mundo industrializado actual, como lo son los hidrocarburos. En este escenario, y sobre todo frente al eventual agotamiento de los yacimientos petrolíferos británicos en el Mar del Norte, el enorme potencial económico de la región analizada adquiere evidente preponderancia para Gran Bretaña. Cabe recordar en este punto que, si bien no han sido aún confirmadas, las proyecciones de la existencia efectiva de una enorme cuenca petrolífera en el mar adyacente a las Malvinas son ampliamente prometedoras. Esta situación puede ser comprendida desde el realismo si se sigue a Grieco (1997), quien afirma que las amenazas que impone el contexto anárquico del sistema internacional hace que los Estados valoren enormemente su independencia de acción y su autonomía de decisión. Esto hace que los Estados busquen retener la capacidad de realizar sus funciones básicas de supervivencia y seguridad. Como esas funciones requieren del control, por parte del Estado, sobre determinados recursos, los mismos buscan evitar a toda costa el tornarse en dependientes de otros Estados y perder su autonomía y libertad de acción.

### **III – LOS INTERESES NACIONALES DE GRAN BRETAÑA EN EL ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL**

La primer referencia explícita a la existencia de un determinado interés de Gran Bretaña en la región data del año 1744, cuando el Almirante George Anson, tras efectuar una accidentada expedición a través de los mares del sur, en donde sufrió incontables penurias al circunnavegar el Cabo de Hornos, plantea al Almirantazgo Británico la prioridad absoluta para el país de contar con una base naval en el Atlántico Sur que permita reducir los rigores y penurias del cruce hacia el Océano Pacífico. Propone para ello a la Isla Pepys' o a las propias Islas Malvinas. A partir de aquel momento, y a través de los años, Gran Bretaña mantendrá constantemente sus intereses (de un tipo u otro) en la región, ya sea contando o no con presencia efectiva en la misma. Los intereses británicos en el Atlántico Sur han ido variando a lo largo del tiempo y dependiendo de la situación del país y el

contexto internacional en el cual se inscribía. Así, se pueden nombrar entre dichos intereses, por ejemplo: la necesidad de contar con un punto de apoyo para vigilar la expansión francesa sobre el Océano Pacífico y para mantener la actividad económica ballenera; el requerimiento de contar con un enclave geo-estratégico que funcione como llave de acceso entre los Océanos Pacífico y Atlántico; la necesidad de contar con un puesto militar de avanzada en la región, de gran utilidad en caso de conflicto bélico (y efectivamente lo fue, en el transcurso de las dos guerras mundiales); entre otros.

Sin embargo, y tal como se afirmó anteriormente, es en épocas más recientes que Gran Bretaña comienza a tener en la región intereses de tal relevancia que lo llevan a ejercer un creciente y cada vez más visible control efectivo sobre la región. Situación que se potenciará tras la victoria en la Guerra de Malvinas de 1982 y, sobre todo, tras los ulteriores Acuerdos de Madrid de 1990, que no harán más que ampliar la capacidad de control e influencia que la Corona Británica es capaz de ejercer en la zona. De esta manera, hacia fines del Siglo XX y guiado por sus intereses, Gran Bretaña comenzará a ampliar sus aspiraciones de poder y control regional sobre el Atlántico Sudoccidental. Esto se verá reflejado por ejemplo, en los continuos reclamos de soberanía sobre la Antártida en miras a su futura explotación; en el creciente interés por los recursos ictícolas y petroleros, además de los nódulos polimetálicos; en el fortalecimiento y modernización de *Mount Pleasant*, la base militar británica de Malvinas; en el creciente deseo británico de constituirse en país ribereño en el Atlántico Sur y ampliar su plataforma continental hasta las 350 millas náuticas; en su intransigente posición de no sentarse a negociar la soberanía de las Islas Malvinas a pesar de la serie de concesiones unilaterales otorgadas por la Argentina durante la presidencia de Carlos Menem; en el constante rechazo que mantuvo durante muchos años a aceptar a la Argentina como sede de la Secretaría del Tratado Antártico; en la indiferencia mostrada ante las constantes resoluciones de Naciones Unidas instando a las partes a negociar; entre otras.

Retomando los principios en que se sustenta la Teoría Realista de las Relaciones Internacionales, vale recordar que, según Hans Morgenthau (1987), la clave para comprender la política internacional es el concepto de interés definido en términos de poder, el cual posibilita la comprensión teórica de la política, proporciona racionalidad a la acción y crea continuidad en política exterior. Así, según la óptica realista, el resultado de toda política exterior de un determinado Estado, puede llegar a remontarse, simplemente, a



sus intereses nacionales (Pearson y Rochester, 2000). Adicionalmente, siguiendo a Luis Dallanegra Pedraza (1981), en un sistema conformado por Estados-Nación, el interés nacional es la variable radical que permitirá explicar el comportamiento de los Estados en sus interacciones, considerando como interés nacional a todo aquello que la Nación considera como una aspiración, ya sea la de satisfacer necesidades, o la de aumentar sus capacidades. Estas apreciaciones serán de suma utilidad en la presente investigación, ya que la misma se sustenta en la consideración de que los intereses nacionales que posee Gran Bretaña en esta región han determinado fuertemente (y siguen haciéndolo) su política exterior hacia la misma.

Pearson y Rochester (2000), por su parte, afirman que según la apreciación general todos los estados tienen al menos tres intereses fundamentales, que pueden ser considerados como la esencia misma de los valores nacionales o las metas básicas de la política exterior del país en cuestión: **1)** Asegurar la supervivencia física de la patria, lo que incluye proteger la vida de sus ciudadanos y mantener la integridad territorial de sus fronteras; **2)** Promover el bienestar económico de sus habitantes y; **3)** Preservar la autodeterminación nacional en lo que respecta a la naturaleza del sistema gubernamental del país y a la conducción de los asuntos internos. De acuerdo a la página web oficial del *Foreign & Commonwealth Office*,<sup>1</sup> las prioridades fundamentales de política exterior del gobierno británico en aras de promover el interés nacional del país se sustentan, también, en tres objetivos fundamentales<sup>2</sup> que, como puede apreciarse, abarcan en gran medida los tres intereses fundamentales de toda nación a los que hacen referencia Pearson y Rochester: A) Salvaguardar la seguridad nacional británica enfrentando el terrorismo y la proliferación de armas y trabajando para reducir el conflicto; B) Construir la prosperidad británica a través del incremento de las exportaciones y las inversiones, abriendo mercados, asegurando el acceso a recursos y promoviendo el crecimiento global sustentable; y C) Apoyar a los ciudadanos británicos alrededor del mundo a través de servicios consulares modernos y eficientes.

Ahora bien, ¿cómo se vincula la región en estudio con las prioridades de política exterior británicas que se han mencionado arriba? Pues bien, antes que nada resulta necesario destacar que si bien la región del Atlántico Sudoccidental puede llegar a convertirse, en un

---

<sup>1</sup> <http://www.fco.gov.uk/en/>

<sup>2</sup> <http://www.fco.gov.uk/en/about-us/what-we-do/our-priorities/> -la traducción del inglés pertenece al autor-

futuro no muy lejano, en una región de suma importancia para el concierto de Estados y para la humanidad en general; hoy por hoy, la misma no constituye una región prioritaria a nivel global ni para Gran Bretaña, ni para el resto de los principales actores del Sistema Internacional. Por lo tanto, a pesar de que los británicos poseen intereses nacionales concretos en la región; en la actualidad, sus agendas de política exterior prioritarias se orientan hacia temas y cuestiones vinculadas a regiones ajenas al Atlántico Sudoccidental, entre ellos: el combate al terrorismo internacional, sobre todo en la región del Medio Oriente; los efectos de la crisis financiera internacional de 2008-2009; el estado actual de su relación transatlántica con los EEUU; su rol y participación en la Unión Europea ó el desafío del Cambio Climático Global; entre otros.

A pesar de ello, los intereses nacionales que Gran Bretaña persigue en la región no resultan irrelevantes para la potencia anglosajona, ni mucho menos. Por el contrario, muchos de ellos se vinculan de diversas formas a sus agendas prioritarias de política exterior, y sin lugar a dudas irán adquiriendo cada vez mayor relevancia para ella en el futuro, a medida que su demanda de recursos estratégicos se acreciente, que los efectos del Cambio Climático se tornen más pronunciados, o que la Antártida adquiriera mayor relevancia para la humanidad en términos geoestratégicos y de recursos. A su vez, muchos de estos intereses pueden circunscribirse a las prioridades fundamentales a las que hace referencia el *Foreign Office*, sobre todo al punto B), es decir, el objetivo de construir la prosperidad británica. Es evidente que gran parte de lo que busca Gran Bretaña en el Atlántico Sudoccidental (recursos energéticos, ictícolas, y minerales, agua dulce, nódulos polimetálicos, etc.) se encuentra fuertemente vinculado al acceso a recursos y al mantenimiento del bienestar económico británico. En una mayor aproximación al tema desde una óptica realista, se torna evidente la gran importancia que adquieren, al abarcar la región del Atlántico Sudoccidental, ciertos temas fundamentales de geopolítica como el control de los estrechos y rutas marítimas del Océano Atlántico. Son ejemplos la futura explotación de la Antártida, la existencia de recursos energéticos como el petróleo o el gas, la presencia de nódulos polimetálicos y de una red de islas y enclaves del Reino Unido a lo largo del mundo transformados en bases militares propias o de los Estados Unidos, así como la existencia en la región de una base militar británica de enormes proporciones como la de *Mount Pleasant* en las Islas Malvinas (Calle y Merke, 2000).

Para facilitar el análisis, resulta conveniente clasificar en dos categorías diferenciadas al listado de intereses nacionales que posee el Reino Unido en el Atlántico Sudoccidental. Por un lado, los intereses nacionales de carácter Económico, y por el otro, aquellos intereses nacionales de carácter Político:

- Intereses Nacionales de carácter Económico:
  - ✓ Recursos Energéticos -Hidrocarburos-.
  - ✓ Recursos Minerales;
  - ✓ Recursos Ictícolas;
  - ✓ Nódulos Polimetálicos -de creciente valor en la actualidad-;
  - ✓ Importantes reservas de Agua Dulce;
  - ✓ Posible explotación -a futuro- de los recursos presentes en la Antártida;
  - ✓ Posible explotación de recursos derivados de la extensión de la plataforma continental de 200 a 350 millas marítimas.
- Intereses Nacionales de carácter Político:
  - ✓ Relevancia Geoestratégica de la región;
  - ✓ Importancia geopolítica de la base militar de Mount Pleasant, en las Islas Malvinas;
  - ✓ Proyección sobre la Antártida y mantenimiento de su reclamo de soberanía sobre el Sector Antártico Británico;
  - ✓ Presencia estratégica en la región favorable a los intereses de los EEUU y la Unión Europea;
  - ✓ Mantenimiento de enclaves estratégicos que sustenten su prestigio como potencia con presencia y aspiraciones globales;
  - ✓ Defensa de los intereses de los isleños de Malvinas, bajo el pretexto de su derecho a la autodeterminación.

Un análisis completo de los intereses nacionales británicos en la región requeriría la profundización de la investigación en cada uno de los puntos mencionados arriba, un objetivo que resulta demasiado ambicioso para los términos acotados del presente artículo de investigación.<sup>3</sup> Sin embargo, vale la pena resaltar algunas consideraciones relacionadas a algunos de estos puntos, con el objetivo de adquirir un panorama más completo de la

---

<sup>3</sup> Para un análisis más profundo de este tema, ver el Trabajo Final de Graduación a partir del cual se ha elaborado el presente artículo: ROZA, Gonzalo. *Los intereses nacionales de Gran Bretaña en la región del Atlántico Sudoccidental tras los Acuerdos de Madrid de 1990 y sus implicancias para la Argentina*. Trabajo final de graduación inédito, Universidad Empresarial Siglo 21, Córdoba, 2011.

posición que ha venido sustentando el Reino Unido en la región, en el transcurso de las últimas décadas.

En cuanto a los intereses nacionales británicos de Carácter Económico, vale la pena recurrir a las consideraciones de Michael T. Klare (2001) en relación a la creciente relevancia que están adquiriendo los recursos considerados como estratégicos y los posibles conflictos que se pueden llegar a generar a futuro como consecuencia de la competencia por el acceso a los mismos. Así, en la primera frase que da inicio a su obra *Guerras por los Recursos. El futuro escenario del conflicto global*, Klare afirma: “Porque son valiosos y confieren poder y riqueza, la disputa de los recursos deviene un rasgo cada vez más destacado del panorama mundial” (Klare, 2001, p. 11). De los recursos considerados como estratégicos, los más importantes son, según Klare (2001), el petróleo y el agua ya que ambas constituyen recursos críticos para el funcionamiento de la moderna sociedad industrial; se consumen en cantidades crecientes; y, hacia mediados del Siglo XXI, el abastecimiento probablemente no alcanzará a cubrir las necesidades mundiales. Al repasar la lista elaborada anteriormente, se puede apreciar que tanto los recursos energéticos como el acceso a importantes reservas de agua dulce constituyen dos de los intereses económicas que Gran Bretaña persigue en el Atlántico Sudoccidental.

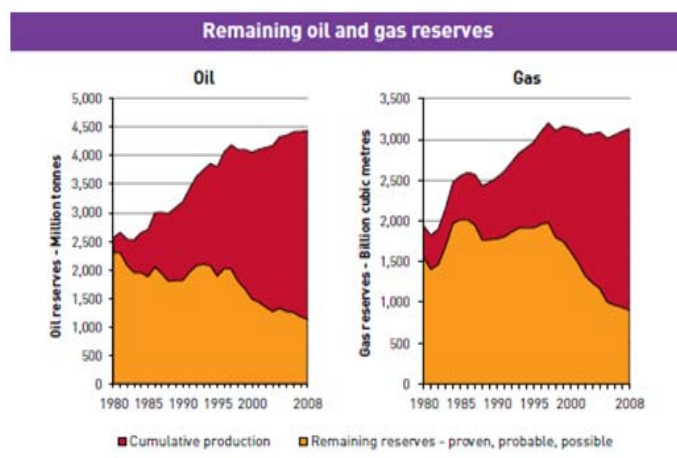
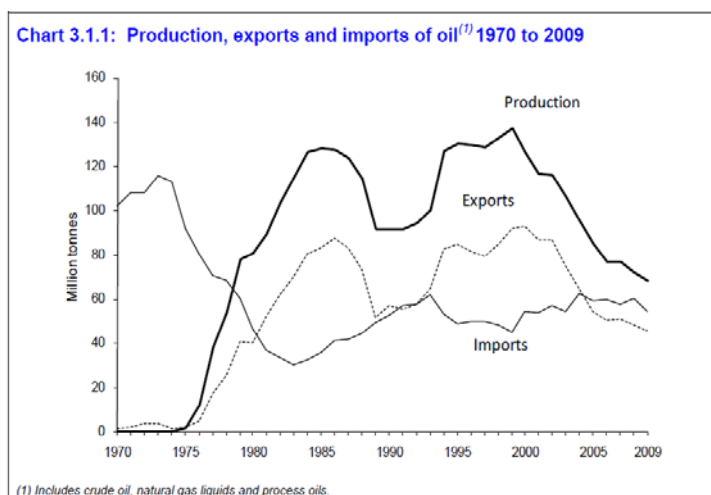
Al hacer referencia a la presencia de agua dulce en la región del Atlántico Sudoccidental, hay que remitirse al continente antártico. Ahora bien, ¿qué es, concretamente, lo que le puede llegar a interesar al Reino Unido de la Antártida? Pues bien, cabe mencionar los importantes recursos ictícolas, sobre todo el *Krill*, minerales (incluidos los crecientemente valorados Nódulos Polimetálicos) y energéticos existentes en el continente antártico<sup>4</sup>. Pero no son estas las únicas potencialidades existentes en estos territorios apartados y virtualmente aislados del resto de los continentes del planeta. Entre ellos destaca, por encima del resto, la existencia de enormes reservas de agua dulce, un recurso estratégico vital, cuyo valor y preponderancia será creciente en el futuro, a medida que la demanda de agua potable apta para el consumo humano se incremente (como consecuencia del crecimiento poblacional y los efectos del Cambio Climático Global) y genere presiones cada vez mayores que pueden llegar a derivar en conflictos y enfrentamientos por el acceso

---

<sup>4</sup> Si bien aún no se ha confirmado con exactitud la existencia de importantes yacimientos de hidrocarburos en el continente antártico, las posibilidades de hallar grandes reservas son altas, sobre todo en la parte oriental de la Península Antártica

a dicho recurso. En este marco, que la Antártida albergue más del 80% de las reservas de agua dulce del planeta le otorga al continente una preponderancia estratégica fundamental para el futuro de la humanidad, ya que existe un consenso generalizado a nivel global con respecto a la importancia y prioridad de este recurso como elemento crítico y estratégico del Siglo XXI (Solari, 2004).

En cuanto a recursos energéticos, vale la pena destacar que a lo largo de las últimas décadas tanto las reservas como la producción de petróleo del Reino Unido han venido reduciéndose en forma considerable, lo que puede apreciarse en los siguientes gráficos<sup>5 6</sup>:



Por otro lado, los yacimientos de la Cuenca del Mar del Norte, tras haber alcanzado su máximo pico de producción fines del siglo pasado, se encuentran próximos a su agotamiento y las proyecciones a futuro no hacen más que confirmar la creciente necesidad que tiene la potencia anglosajona de hacerse con nuevos yacimientos petrolíferos que le permitan evitar una eventual dependencia de petróleo importado.

De esta forma, el Realismo permite comprender el accionar británico en el Atlántico Sudoccidental a partir de la década del '90. Gran Bretaña, como consecuencia de la

<sup>5</sup> Gráfico extraído de: “Digest of United Kingdom energy statistics 2010 (DUKES)”. National Statistics Publication. 2010. Documento producido por el Departamento de Energía y Cambio Climático del Reino Unido. Sección “Long Term Trends”. Recuperado de: <http://www.decc.gov.uk/assets/decc/Statistics/publications/dukes/324-dukes-2010-longterm.pdf>. p. 185

<sup>6</sup> Gráfico Extraído de “UK Energy in Brief 2010”. National Statistics Publication. Julio de 2010. Documento producido por el Departamento de Energía y Cambio Climático del Reino Unido. Recuperado de: <http://www.decc.gov.uk/assets/decc/Statistics/publications/brief/190-uk-energy-in-brief-2010.pdf>. p. 23.

creciente disminución de sus reservas y de su producción petrolífera en los últimos años, y ante el eventual agotamiento de los recursos del Mar del Norte<sup>7</sup>, pretende evitar tornarse dependiente de la importación de hidrocarburos extranjeros, por lo que ha salido a buscar nuevos yacimientos que le permitan saciar la fuerte demanda de energía de su economía altamente industrializada. ¿Y qué mejor que buscar esos nuevos yacimientos en una región donde hace tiempo se viene especulando con la existencia de una gigantesca reserva de hidrocarburos y donde, adicionalmente, cuenta con un asentamiento permanente como las Malvinas, que le facilitan la exploración y eventual explotación de los recursos existentes? En cuanto a los intereses nacionales británicos de Carácter Político, no pueden dejar de resaltarse ciertos aspectos en relación a la gran relevancia geoestratégica que, por diversos motivos, tiene la región para Gran Bretaña y la importancia que le otorga al asentamiento militar que posee en las Islas Malvinas.

Ya anteriormente se mencionó la gran relevancia geoestratégica que, desde hace siglos atrás, le otorga el Reino Unido a la región del Atlántico Sudoccidental. Ya sea tanto por cuestiones económicas como por cuestiones políticas (e incluso por cuestiones de carácter subsidiario) esta región despertó, desde antaño, un fuerte interés británico, lo que llevó al país a buscar con ahínco establecer un asentamiento permanente en las Islas Malvinas que sirviera a sus intereses. A medida que fue pasando el tiempo, y a pesar de las diferentes circunstancias históricas que fueron alterando el rol, los objetivos y los intereses británicos a nivel global, el interés depositado por Gran Bretaña en esta región no sólo no se ha debilitado sino que, por el contrario, en las últimas décadas del Siglo XX e inicios del XXI, se ha acrecentado.

Gran parte de esta revalorización estratégica de la región está dada por la creciente relevancia del Atlántico Sur en términos globales a partir de la segunda mitad del Siglo XX pero también influye, claro está, el incremento en la relevancia geopolítica de la Antártida en el contexto de los intereses estratégicos de los diferentes actores nacionales, internacionales y trasnacionales que integran la comunidad internacional, quienes se ven cada día más interesados por la creciente interacción e interdependencia de fenómenos que, en muchos casos, se encuentran ampliamente vinculados al ámbito antártico como lo son,

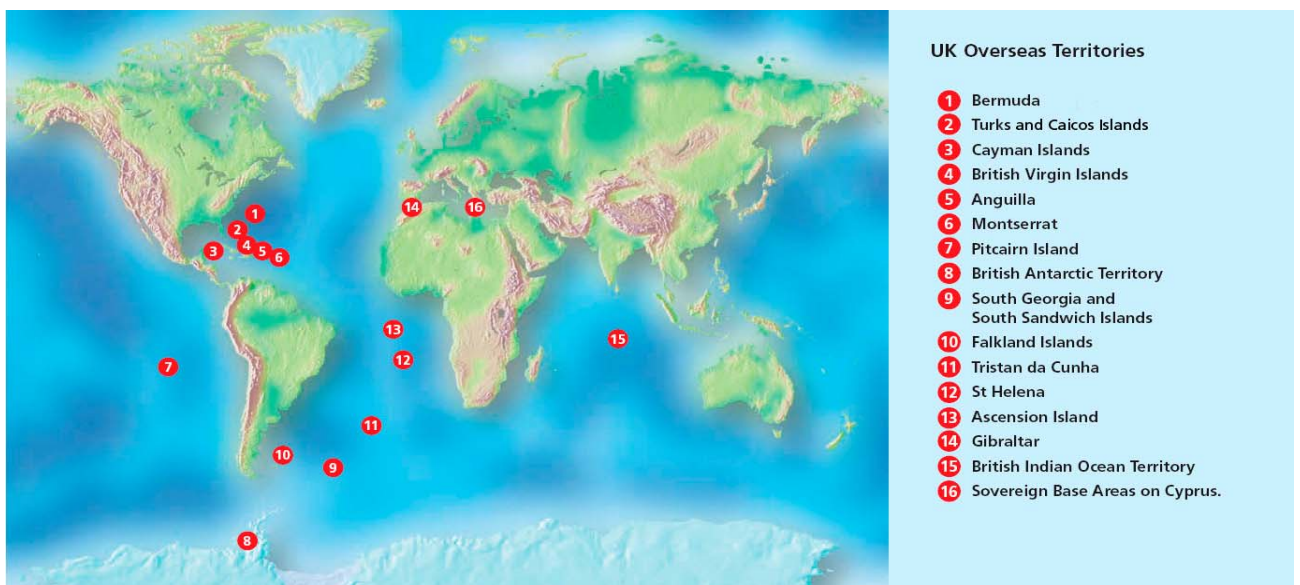
---

<sup>7</sup> Se suma a todo ello a un contexto internacional signado por los altos precios del barril del petróleo, lo que torna comercialmente viable la exploración y explotación de yacimientos en regiones que en el pasado, con bajos precios del crudo, eran comercialmente inviables

por ejemplo, la explotación de hidrocarburos *off-shore* y de los minerales existentes en los fondos oceánicos, la protección ecológica-ambiental y las cuestiones de defensa y seguridad, entre otros (Moneta, 1986).

Uno de los aspectos que le confieren mayor relevancia geoestratégica a esta región, y en ella, a las Islas Malvinas, por su ubicación estratégica, es, por un lado, su carácter de pasaje inter-oceánico entre el Atlántico y el Pacífico y, por el otro, la proyección que se puede realizar a través de ella sobre otro pasaje inter-oceánico de fundamental relevancia como lo es aquél entre el Atlántico y el Índico.

Cabe recordar que gran parte del comercio mundial transita por este pasaje, incluido claro está, el comercio de una enorme cantidad de petróleo y de minerales estratégicos que circulan, fundamentalmente, a través del Cabo de Buena Esperanza. Parece ser que el Reino Unido ha entendido muy bien esta realidad, y lo importante de poseer asentamientos en el Atlántico Sur que le permitan ejercer influencia sobre el mencionado pasaje inter-oceánico, pero también sobre otras áreas y regiones de interés, lo que queda reflejado claramente al analizar la cantidad de asentamientos estratégicos que posee en el Atlántico Sur, entre ellos las Islas de Ascensión, Santa Elena, Tristán da Cunha, Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, todos ellos con el estatus de Territorios de Ultramar de la Corona Británica.<sup>8</sup>



Al analizar el mapa y, específicamente, los puntos rojos que representan los diferentes Territorios de Ultramar del Reino Unido en el mundo (muchos de ellos remanentes de su

<sup>8</sup> Gráfico extraído de la página web del *Overseas Territories Environment Programme* del Reino Unido. Disponible en: <http://dps.plants.ox.ac.uk/bol/UKOT/Home/Index>

viejo imperio colonial), se puede apreciar la relevancia que reviste para la potencia anglosajona el poseer asentamientos en áreas consideradas como estratégicas. Entre ellas, por ejemplo, Gibraltar y las bases en Chipre, que le permiten controlar el acceso al Mar Mediterráneo; los numerosos asentamientos en el Caribe, a través de los cuales es capaz de proyectar influencia sobre el pasaje inter-oceánico del Canal de Panamá y sobre una región de gran relevancia estratégica dominada por los Estados Unidos; el Territorio Británico del Océano Índico, que le permite proyectar influencia sobre Asia, el Medio Oriente, África y los pasajes inter-oceánicos Atlántico-Índico-Pacífico. Incluso el TAB, que le ayuda a proyectarse no sólo sobre el continente antártico, sino también sobre el pasaje inter-oceánico Atlántico-Pacífico. Finalmente, no puede dejar de mencionarse la enorme relevancia geoestratégica que adquiriría el Atlántico Sudoccidental, y con ello las Islas Malvinas, ante un eventual cierre, clausura o ataque al Canal de Panamá, una de las principales “yugulares” del comercio mundial.

Finalmente, y en estrecha vinculación con este último punto, cabe destacar la importancia que reviste para Gran Bretaña el contar con una base militar de grandes proporciones en las Islas Malvinas. Por cierto, uno de los principales objetivos por los cuales el gobierno británico sostiene una costosa base militar en un territorio tan alejado de Londres se vincula, justamente, con lo previamente analizado acerca de la relevancia geoestratégica de la región del Atlántico Sudoccidental y el interés de Gran Bretaña en proyectar su poder e influencia no sólo en dicha región, sino también en las zonas y áreas de proyección aledañas, para lo cual contar con presencia efectiva en un asentamiento ubicado estratégicamente, como lo es el archipiélago malvinense, resulta fundamental.

#### **IV - LA POLÍTICA EXTERIOR BRITÁNICA EN EL ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL**

Tras una aproximación inicial a los intereses nacionales que persigue Gran Bretaña en el Atlántico Sudoccidental, llega el turno de hacer un breve repaso por las políticas británicas en las que se han traducido tales intereses a partir de la década de los ‘90. De acuerdo a Dallanegra Pedraza (1981) las aspiraciones de los Estados, es decir, sus intereses nacionales, transformadas en objetivos, constituirán lo que se conoce como política exterior, pudiendo apreciarse claramente de esta forma, el estrecho vínculo existente entre los conceptos de “intereses nacionales” y “política exterior”.



Al analizar el accionar británico hacia la región, resulta evidente que a lo largo de las últimas décadas, Gran Bretaña ha venido implementando una política exterior basada principalmente en medidas de carácter unilateral y sustentadas en la fuerza (teniendo o no buenas relaciones con los gobiernos argentinos de turno, y manteniendo o no negociaciones con ellos) y aplicando una estrategia de “hechos consumados”, negándose terminantemente a negociar en torno a la cuestión de fondo, la soberanía, al considerar que la cuestión ya ha quedado zanjada a su favor con la victoria en la contienda bélica de 1982. Además, a diferencia de los diferentes gobiernos argentinos que se han sucedido en el poder desde el retorno de la democracia en la Argentina y que han adoptado, cada uno de ellos, diferentes estrategias y modelos de política exterior en torno a la Cuestión Malvinas y sus espacios marítimos circundantes. Se puede considerar que el modelo de política exterior británico orientado a la región se ha mantenido prácticamente inalterable y sin matices desde hace décadas, independientemente de la vertiente política de la administración en el poder.

Esta política exterior británica hacia la región, que podría caracterizarse de unilateral, intransigente y sustentada en hechos consumados y en la amenaza o uso de la fuerza, se ve claramente reflejada en tres áreas concretas: en primer lugar, en relación a la exploración de hidrocarburos: el Reino Unido ha venido implementando a lo largo de las últimas décadas, y especialmente en los últimos meses, una serie de medidas de carácter unilateral en la región entre las que podemos mencionar, por ejemplo: la concesión de licencias de prospección sísmica en la plataforma continental de las Islas Malvinas (1991 y 1993), el envío de una plataforma de exploración petrolífera a aguas del Atlántico Sur (2010) y el posterior inicio de exploraciones petrolíferas en la cuenca, que se extienden hasta el día de hoy (2011).

Las consecuencias más importantes sobre la Argentina de tal accionar son las que *pueden llegar a producirse* en caso de que se compruebe la existencia de grandes yacimientos de petróleo en la región. En dicho caso, cabría preguntarse cuál será el rol que le toque cumplir al país y cómo afectará este hecho a las relaciones bilaterales entre ambos países, las cuales no atraviesan actualmente su mejor momento.

Otro de los ámbitos en donde se ha podido vislumbrar una serie importante de medidas de política exterior de carácter unilateral, por parte de Gran Bretaña, tendientes a contar con una mayor presencia efectiva y capacidad de acción en la región, es el de la defensa y seguridad de las Islas Malvinas.

Tras la guerra de 1982, el Reino Unido inició un creciente proceso de militarización del archipiélago que implicó un incremento y reequipamiento tanto de las fuerzas militares como de las unidades de combate estacionadas en las islas. De tal magnitud ha sido este proceso de militarización a lo largo de las últimas décadas que, en la actualidad, se conoce a la guarnición militar británica desplegada en las islas (la mayor del hemisferio sur del continente) como la *Falkland Fortress* (Fortaleza Malvinas). Esta cuenta con una fuerza militar conjunta compuesta por elementos navales, terrestres y aéreos, y se sustenta principalmente en la base militar de *Mount Pleasant* (Monte Agradable). Claramente, estamos hablando de una “Fortaleza” militar de enormes proporciones y con una fuerte capacidad de defensa y disuasión. Las implicancias sobre el país de la existencia de esta enorme base militar en las proximidades de la costa patagónica argentina son cuantiosas y considerables, a pesar que hasta el momento se han subestimado, tal vez, las verdaderas consecuencias de ello. En este caso, y por razones obvias, las implicancias para el país no son de carácter económico; sino más bien de índole política, estratégica y de seguridad. Si bien los últimos gobiernos nacionales se han encargado de repetir una y otra vez que, en la actualidad, el país carece de hipótesis de conflicto, la presencia tan cercana a las costas argentinas de semejante fuerza militar que incluye un importante número de efectivos, aeronaves, embarcaciones y dispositivos militares de última tecnología y gran poderío ofensivo/defensivo, no sólo representa una evidente amenaza a la seguridad del país, sino también a la del resto de los países sudamericanos, principalmente los del Cono Sur.

Sin embargo, el principal ámbito donde se ha venido manifestado el creciente accionar unilateral británico en la región es, quizás, el de la jurisdicción marítima, tal como figura en un boletín del ISIAE (2000): “*Pasando a lo económico, es interesante observar cómo Gran Bretaña fue aumentando sus aspiraciones de soberanía y de explotación en las últimas dos décadas. La expansión de las aspiraciones jurisdiccionales marítimas británicas se ha producido esencialmente a partir de 1990, y se desarrolló en forma progresiva y escalonada*”. Como resultado de todas estas medidas adoptadas durante la década del ‘90, el Reino Unido ha ido aumentando progresivamente su jurisdicción marítima en la región afectando, directa o indirectamente, a la Argentina, sobre todo en materia pesquera y en materia de recursos del lecho submarino y la plataforma continental. Si se analiza el incremento total en la jurisdicción marítima británica en la región del Atlántico Sudoccidental a lo largo de la década del ‘90, los resultados obtenidos resultan sumamente

sugestivos: en materia pesquera el Reino Unido ha extendido su jurisdicción de 210.000 km<sup>2</sup> a 1.650.000 km<sup>2</sup>, es decir, un aumento del orden del 700% (Solari, 2004, Anexo p. ii). En materia de los recursos del lecho submarino y la plataforma continental, como afirma Solari (2004, Anexo pp. ii-iii), “*la extensión es virtualmente infinita porque en 1990 la legislación vigente para las islas Malvinas no contemplaba esta dimensión jurisdiccional, actualmente comprende una plataforma de 1.650.000 km<sup>2</sup>*”. Por otro lado, dicha plataforma puede continuar ampliándose hacia el Este, Norte y Sur de las islas, en virtud de lo establecido por la CONVEMAR en materia de extensión de la plataforma continental de los Estados<sup>9</sup>. La evolución del ejercicio efectivo de las jurisdicciones marítimas de la Argentina y el Reino Unido sobre los recursos naturales de la región durante la década del '90 puede apreciarse, comparativamente, a través de los siguientes recuadros (Solari, 2004, Anexo p. iii)<sup>10</sup>:

<b>ZEE (Pesca)</b>		
<b>Año</b>	<b>Argentina</b>	<b>Gran Bretaña</b>
1991	1.081.941 km <sup>2</sup>	211.494 km <sup>2</sup>
1998	1.081.941 km <sup>2</sup>	1.650.000 km <sup>2</sup>
<b>Aumento</b>	0%	700 % aprox.

<b>Plataforma Continental (Minerales-Petróleo)</b>		
<b>Año</b>	<b>Argentina</b>	<b>Gran Bretaña</b>
1991	1.081.941 km <sup>2</sup>	0 km <sup>2</sup>
1998	1.081.941 km <sup>2</sup>	1.650.000 km <sup>2</sup>
<b>Aumento</b>	0%	Aumento Absoluto

## V – CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación se buscó evidenciar el rol que está jugando Gran Bretaña en el tablero del Atlántico Sur en el transcurso de las últimas décadas, y cómo ello afecta a nuestro país. Para poder dar cuenta de ello se analizó esta problemática a la luz de la interrelación entre dos conceptos fuertemente ligados al comportamiento de los Estados en la arena internacional: los intereses nacionales y la política exterior, vinculando ambos conceptos en el marco de la Teoría Realista de las Relaciones Internacionales. Así, en clave realista, y tal como se pudo vislumbrar a lo largo del artículo, se puede extraer la conclusión de que la mayor injerencia y control que ha venido realizando Gran Bretaña en la región del Atlántico Sudoccidental a partir de los Acuerdos de Madrid de 1990 se pueden

<sup>9</sup> Gran Bretaña, al igual que la Argentina, efectuó en el año 2009 el correspondiente reclamo ante la CONVEMAR para la extensión de su plataforma continental de 200 a 350 millas náuticas en la región

<sup>10</sup> Cabe aclarar que todas estas magnitudes no incluyen el TAB, que abarca una extensión aproximada de 1.500.000 km<sup>2</sup> de territorio emergido y donde las proyecciones en materia de jurisdicción marítima alcanzarían los 2.300.000 km<sup>2</sup> adicionales -columna de agua, lecho y subsuelo- (Solari, 2004, Anexo p. iii).

comprender si se tienen en cuenta los intereses nacionales que persigue el país anglosajón en estas latitudes. Al fin y al cabo, el realismo, tal como lo entiende Morgenthau (1987), supone que el comportamiento de un Estado puede ser comprendido racionalmente si se tienen en cuenta los intereses definidos en términos de poder que tal Estado persigue. Así, una vez identificados y, en parte, analizados los intereses nacionales que los británicos persiguen en la región, tanto de carácter económico como político, se pueden comprender racionalmente las medidas de política exterior que ha venido implementando este país en las últimas décadas en aras de incrementar su presencia y nivel de injerencia en la región.

Ahora bien, si en virtud de lo analizado a lo largo de esta investigación se puede apreciar que, tanto en forma previa como con posterioridad a la Guerra de Malvinas y la ulterior firma de los Acuerdos de Madrid; han existido determinados intereses nacionales británicos en la región del Atlántico Sudoccidental, y el Reino Unido ha implementado determinadas medidas de política exterior como consecuencia de la existencia de tales intereses; cabría preguntarse entonces cuál es la diferencia entre ambos períodos (antes y después de los Acuerdos de Madrid).

Las conclusiones extraídas de la investigación permiten determinar que la diferencia entre ambos períodos reside, principalmente, en el grado de injerencia y control efectivo que ejerce el Reino Unido en la región; y en el tipo y cantidad de medidas de política exterior implementadas por la potencia anglosajona en la misma. Cabe mencionar, para dar cuenta de ello, el gran incremento en materia de jurisdicción marítima, y por ende de control efectivo, y la gran cantidad de medidas de política exterior (en materia de exploración petrolera ó de incremento de la jurisdicción marítima y de la presencia militar en las Islas Malvinas) que ha llevado a cabo Gran Bretaña en el transcurso de las últimas décadas. De esta forma, podría decirse que el nexo que le permitió al Reino Unido incrementar notoriamente su grado de control e influencia en la región del Atlántico Sudoccidental en las últimas décadas ha sido la victoria en la Guerra de Malvinas y, sobre todo, la firma de los Acuerdos de Madrid (y, con ellos, la relativa legitimación de la presencia británica en la región otorgada por la propia Argentina). Con esto no se quiere decir que los Acuerdos hayan sido determinantes en la decisión británica de ejercer un mayor control en la región (probablemente, el siempre eficiente y vigoroso aparato diplomático británico hubiera buscado otras alternativas que le permitan llegar a similares resultados) sino que los mismos, junto a las ambiguas y nunca firmes posiciones adoptadas por los diferentes

gobiernos argentinos en torno a la Cuestión Malvinas, resultaron sumamente funcionales a los intereses nacionales que el Reino Unido tiene en la región. Intereses que, como se puede apreciar, han ido adquiriendo una creciente relevancia para la potencia anglosajona en los últimos años, en virtud de la sensible situación en la que se encuentra, sobre todo en materia de hidrocarburos y recursos energéticos.

En relación a los posibles Escenarios Futuros que pueden plantearse en torno a este tema, las observaciones resultan, en principio, bastante evidentes. Teniendo en cuenta la continuidad, la prudencia y la sobriedad con la cual suele caracterizarse a la diplomacia y la política exterior del Reino Unido, independientemente del gobierno que se encuentre en el poder, y también tomando en consideración los intereses nacionales que la potencia europea persigue en la región, y las motivaciones actuales que la llevan a ello, resulta poco probable un alteración profunda en el accionar británico en la región. De la misma manera, el estado actual de la situación existente en el Atlántico Sur hace prácticamente impensable, al menos por el momento, el inicio del diálogo y la negociación entre la Argentina y el Reino Unido en torno a la soberanía de los territorios en conflicto, y mucho menos, una posible solución de la disputa. Por el contrario, y siempre desde una óptica realista, a medida que diferentes hechos y acontecimientos se vayan profundizando en el futuro<sup>11</sup>, las posibilidades de que el Reino Unido altere sustancialmente, y motu proprio, su política exterior hacia la región serán cada vez menores, ya que los intereses nacionales británicos en la región serán, por ende, cada vez mayores. Y lo mismo podría afirmarse, tal vez, en caso de que se confirme efectivamente la existencia de un gran yacimiento de petróleo en la Cuenca de las Malvinas.

Sin embargo, todo lo expresado hasta aquí no significa que definitivamente no existan posibilidades de solucionar la disputa bilateral en el corto o mediano plazo, o que la Argentina no pueda realizar nada al respecto y, por ende, deba quedarse de brazos cruzados ante la creciente presencia británica frente a sus propias costas continentales, resignándose a la pérdida de lo que constituye una parte integrante de su territorio nacional. Todo lo contrario: una disputa bilateral se caracteriza, justamente, por la existencia de dos partes que tienen posiciones antagónicas en torno a una determinada cuestión. Por el solo hecho

---

<sup>11</sup> Por ejemplo: los efectos negativos del fenómeno del Cambio Climático Global; la creciente escasez de hidrocarburos, de agua dulce o de alimentos; o la cada vez mayor presión que se ejerce sobre el Régimen Antártico para permitir la explotación masiva de recursos en el continente, entre otros

de ser una disputa bilateral, todo lo que una parte haga o deje de hacer en torno al tema en cuestión, afectará de una forma u otra a la otra parte.

## VI - REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BALMACEDA, Héctor María. (1983). Tendencias Geopolíticas en el Atlántico Sur. En Moneta, Carlos J. (Coord.). *Geopolítica y Política del Poder en el Atlántico Sur*. (pp. 59-88). Buenos Aires, Argentina. Pleamar.

Boletín del ISIAE. (2000). Posición Británica en el Cuadrante Austral. *Boletín del ISIAE (CARI)*, 3(13). Recuperado de: <http://www.cari.org.ar/pdf/boletin11-15.pdf>

CALLE, Fabián y MERKE, Federico. (2000). La cuestión Malvinas desde la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Boletín del ISIAE (CARI)*, 3(11). Recuperado de: <http://www.cari.org.ar/pdf/boletin11-15.pdf>.

DALLANEGRA PEDRAZA, Luis. (1981). La problemática del Orden. En Dallanegra Pedraza, Luis. (et. al. coordinador y compilador). *Geopolítica y Relaciones Internacionales*. (pp. 1-39). Buenos Aires, Argentina. Pleamar.

GRIECO, Joseph M. (1997). *New Thinking in International Relations Theory*. Boulder: Westview Press.

GONZÁLEZ, Julio C. (2004). *Los Tratados de Paz por la Guerra de las Malvinas. Desocupación y hambre para los argentinos*. Córdoba, Argentina. Ediciones del Copista.

KLARE, Michael T. (2001). *Guerras por los Recursos. El futuro escenario del conflicto global*. Editorial Urano Tendencias.

MONETA, Carlos J. (1986). La Antártida y el Atlántico Sur en el sistema internacional: alternativas de conflicto y vías de cooperación. *Revista de Estudios Internacionales* 7(3). Recuperado de: [http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/14/REI\\_07\\_003\\_093.pdf](http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/14/REI_07_003_093.pdf)

MORGENTHAU, Hans. (1987). *Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz*. Grupo Editor Latinoamericano (GEL).

PEARSON, Frederic S. y ROCHESTER, J. Martin. (2000). *Relaciones Internacionales. Situación global en el siglo XXI*. Colombia. Mc Graw-Hill.

SOLARI, Horacio Emilio. (2004). Malvinas: La Cuestión Pendiente de los Territorios Marítimos y sus Efectos Patrimoniales. Documento elaborado por el embajador Horacio Emilio

Solari y presentado al por entonces canciller Jorge Taiana. Consta de 13 hojas y un anexo de 4 fojas (este último de Diciembre de 1998). Recuperado de:  
<http://proyetonacional.files.wordpress.com/2009/04/malvinas-solari.pdf>